RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA "CIRCUITOS DE ARTES PLÁSTICAS CORRESPONDIENTE A 2020"

El 10 de marzo de 2020 se publicó en el BOCM el extracto de la Orden 2314/2019, de 30 de diciembre, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se efectúa la convocatoria de Circuitos de Artes Plásticas correspondiente a 2020.

Las bases reguladoras de la convocatoria de Circuitos de Artes Plásticas están recogidas en la Orden 2501/2016, de 28 de junio, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOCM del 22 de julio).

Tal y como establece la convocatoria, el importe total de la misma asciende a 30.000 euros, destinados a los 10 artistas seleccionado que participarán en una exposición colectiva y recibirán una cuantía asignada a cada uno de ellos de 3.000 euros.

Podrán ser beneficiarios de esta convocatoria las personas físicas, individualmente o como colectivo sin personalidad, que cumplan los siguientes requisitos: ser residentes en la Comunidad de Madrid y tener edad inferior a 35 años al término de la convocatoria. Asimismo los artistas propuestos como beneficiarios no podrán haber recibido ayuda para la misma finalidad en alguna de las dos ediciones anteriores.

El Jurado calificador de la convocatoria de Circuitos de Artes Plásticas está compuesto por los siguientes miembros:

- D. Antonio J. Sánchez Luengo, subdirector general de Bellas Artes
- D. Manuel Segade, director del Centro de Arte Dos de Mayo
- Dña. Tania Pardo, asesora de Artes Plásticas de la Comunidad de Madrid
- Profesionales independientes del medio artístico:
  - Dña. Beatriz Botas, perteneciente al ámbito teórico-crítico y comisaria de exposiciones
  - D. Pedro Maisterra, en representación del ámbito de las galerías
  - Dña. Karin Ohlenschläger, directora de Laboral Centro de Arte en representación del ámbito de la gestión cultural.
  - Dña. Cristina Lucas, artista visual

El informe de valoración fue sometido a la Comisión Sectorial de Artes Plásticas del Consejo de Cultura de la Comunidad de Madrid, órgano colegiado que elabora la propuesta de resolución, en Madrid, a las 12:00 horas del día 30 de julio de 2020, en la sede de la Dirección General de Promoción Cultural.

Como consecuencia de todo lo anterior, se propone la adjudicación de la convocatoria a los siguientes 10 solicitantes.

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	PROYECTO	CUANTÍA
PACOMIO	GONZÁLEZ	JULIÁN	FAKE PILGRIMAGE	3.000
LU	LI	AN WEI	TEMPLO	3.000
CHONG		WEIXIN	WINTER MANTID HYBRIDS	3.000
PEREDA	LAGARTOS	CLARA	UNA FORMA DE ATENCIÓN VELADA	3.000
GUTIÉRREZ	GARGALLO	MAR	LA VOLTERETA	3.000
REPILADO	MIRANDA	CLAUDIA	AMNESIA COLONIAL (AVENENCIA)	3.000
BAYON	MENDOZA	LUCÍA	STUBBORN	3.000
VAN TARTWIJK	CRESPO	MARTA	IFBB	3.000
GARCÍA	MARTÍNEZ	PABLO	EJERCICIOS DE EQUILIBRIO SOBRE EJE DE GÉNERO	3.000
CUBERO	RUEDA	MAR	UNA FORMA ESPECÍFICA	3.000

Información del procedimiento entre la resolución provisional y la resolución definitiva. La inclusión en la lista de propuestos para la adjudicación de los seleccionados no implica su concesión, puesto que el trámite termina una vez sea presentada por los solicitantes la aceptación de la ayuda y, en el caso que sea necesaria, la documentación solicitada para subsanar requerimientos administrativos. En el caso de no presentarse en el tiempo y forma establecidos, se tendrá por desistida su petición y se propondrá a otro solicitante según listado de suplentes por orden de puntuación obtenida. Este listado queda por tanto sujeto a la resolución definitiva por Orden de la Consejera de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid.